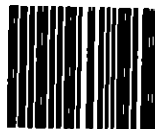


PETITORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA



01 28108

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 01026108 00000000

Folios: 13

Fecha (MM): 2001-04-03 10:17:42

Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAL

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

①

SOLICITUD DE:

☐ Patente de Invención.

☒ Patente de Modelo de Utilidad.

②

SOLICITANTE
(71)

Nombre: BLINDAJES ISVI LTDA ✓

Dirección: Kra 26 No. 23 A 00 ✓

Teléfono: 3356690 Fax:

E-mail:

Domicilio: BOGOTA, D.C. ✓

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☒

C.E. ☐ Otro ☐

Número 8002223765

③

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre: MARTHA AMPARO
FONSECA FIERRO ✓

Dirección: Kra 7 No. 17-01 Of 427 ✓

Teléfono: 2820198 Fax: 2865449

E-mail:
fonsecaabogados@tutopia.com

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número 51794299 TP 4837

④

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: JOHN FREDERICK MURPHY ✓
LA ROTTA

Dirección: Kra 26 No. 23 A 00

Teléfono: 3356690 Fax:

E-mail:

Domicilio BOGOTA, D.C. ✓

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ Otro ☐

C.E. ☐

Número 79.411.645

⑤

Título (54) BLINDAJE DE CONTORNO CURVO CON CAMARA INTERIOR

⑥

Clasificación Internacional (51)

F 41 H 9/00

⑦

Prioridad

SI ☐ NO ☒

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

⑧

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☐

12 meses ☒

18 meses ☐

Otro ☐

⑨

Comprobante de pago No. 01-21.244

Fecha 3-ABR-01

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio. Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad.
Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la Invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:

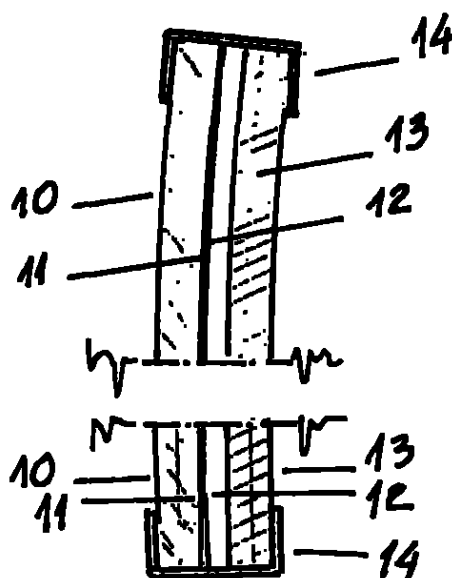


fig.1

12

NOMBRE: MARTHA AMPARO FONSECA FIERRO

FIRMA:

C.C. 24.794.299 T.P. 48.377

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- f) No deben ser realizados a mano alzada.
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP2314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

NIT : 800176089-2

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 01 - 21,244
FECHA : ABRIL 3 DE 2001

Radicación : 01026106 00000000 Folios: 13
Fecha (AMD): 2001-04-03 10:17:42
Trámite : 003 PRETENTES D I REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
FONSECA ABOGADOS .	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-C0110-6	3829723	02/04/2001	1,188,448.00

***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	210,400.00
	TOTAL :	\$ 210,400.00

SOM: DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia



01

19855111

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

14 DE MARZO DEL 2001

HORA 10:13:26

10C02031404400PG20907

HOJA : 001

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : BLINDAJES ISVI LTDA

N.I.T. : 08002225765

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00579579

CERTIFICA :

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.9441, NOTARIA 6 DE SANTAFE DE-BOGOTA DEL 7 DE DICIEMBRE DE 1.993, INSCRITA EL 21 DE ENERO DE 1.994, BAJO EL NO. 434534 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: BLINDAJES ISVI LTDA.

CERTIFICA :

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
5271	6-IX-1995	6. STAFE BTA	15-IX--1995 NO.508708
0004058 2000/08/16	00006	BOGOTA D.C.	00743779 2000/09/07

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2013 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA COMERCIALIZACION Y FABRICACION DE BLINDAJES PARA VEHICULOS, AERONAVES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, Y TODA CLASE DE PRENDAS. -- Y DEMAS. COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, ARRENDAR Y ENAJENAR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES INTERVENIR EN ACCIONES, CEDULAS, BONOS Y DEMAS TITULOS VALORES. - CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA-VENTA CON SUS PACTOS ACCESORIOS. CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, CONTRATOS CIVILES, CONTRATOS COMERCIALES, LABORALES Y ADMINISTRATIVOS SOBRE TODA CLASE DE BIENES Y ACEPTAR TODA CLASE DE GARANTIAS EN SUS OPERACIONES COMERCIALES Y CIVILES. CONSTITUIR OTRAS SOCIEDADES Y PARTICIPAR COMO SOCIO O GESTOR EN LA MISMA, REALIZAR CONTRATOS DE SUMINISTROS Y DE COMUNICACIONES EN CUALQUIERA DE SUS RAMOS. TOMAR DINERO EN MUTUO CON INTERES, CELEBRAR, EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES. REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS JURIDICOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL, COMO LA ADQUISICION, CONSERVACION Y REALIZACION DE LOS BIENES QUE CONSTITUYEN SU PATRIMONIO SOCIAL Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DE TIPO CONTRACTUAL DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 135,000,000.00000 DIVIDIDO EN 135,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 1,000.00000 CADA UNA, DISTRIBUIDO

ASI :

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

LA ROTTA CORDOBA LUIS ENRIQUE C.C. 00019383274

NO. CUOTAS: 5,000.00 VALOR:\$5,000,000.00

SANTOFIMIO CARDOSO MAGDINAYIBE C.C. 00036180439

NO. CUOTAS: 60,000.00 VALOR:\$60,000,000.00

MURPHY LA ROTTA JOHN FREDERICK C.C. 00079411645

NO. CUOTAS: 70,000.00 VALOR:\$70,000,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 135,000.00 VALOR :\$135,000,000.00000

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE Y SU SUPLENTE EL SUBGERENTE

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0009441 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 07 DE DICIEMBRE DE 1993 , INSCRITA EL 21 DE ENERO DE 1994 BAJO EL NUMERO 00434534 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

MURPHY LA ROTTA JOHN FREDERICK C.C.00079411645

QUE POR ACTA NO. 0000016 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 19 DE JULIO DEL 2000 , INSCRITA EL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2000 BAJO EL NUMERO 00743780 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUBGERENTE

SANTOFIMIO CARDOSO MAGDINAYIBE C.C.00036180439

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES, POR LO TANTO, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS SIN CUANTIA LIMITADA. - EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES; A. USAR DE LA FIRMA O RAZON SOCIAL, B. DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA Y SEÑALARLES SU REMUNERACION, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. C . PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES. D. CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. E. NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASI LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, Y DE LA CLAUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA; Y F .- CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. EL GERENTE PUEDE CONTRATAR SIN LIMITE DE CUANTIA CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 26 NO. 23A-00

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE



* 1 9 8 5 5 1 1 2 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

14 DE MARZO DEL 2001

HORA 10:13:27

10C02031404400PG20907

HOJA : 002

PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 2,000.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

Guil

Señores
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.



REF : PODER ESPECIAL

1- NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PODERDANTE :

BLINDAJES ISVI LTDA, sociedad legalmente constituida, con domicilio en Bogotá, D.C., representanda legalmente por el abajo firmante, persona mayor de edad, vecino, domiciliado y residente en la misma ciudad identificado como aparece al pie de su firma.

2- NOMBRE E IDENTIFICACION DEL APODERADO :

MARTHA AMPARO FONSECA FIERRO mayor de edad, vecina, domiciliada y residente en al ciudad de Santafè de Bogotá, D.C., identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.794.299 de Btá, portadora de la Tarjeta Profesional No. 48.377 del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

3- OBJETO DEL PRESENTE PODER :

Por medio del presente escrito, se confiere poder especial, amplio y suficiente, para solicitar y obtener a favor del poderdante :

SOLICITUD REGISTRO PATENTE MODELO DE UTILIDAD: BLINDAJE DE CONTORNO CURVO CON CAMARA INTERIOR.

4- FACULTADES ESPECIALES DEL APODERADO :

Además de las facultades propias del cargo, el apoderado queda facultado para recibir, desistir, conciliar, transigir, sustituir, reasumir, renunciar, interponer recursos, traspasar, pagar, modificar, presentar observaciones a registros.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No. 7941160371

Acepto el poder,

MARTHA AMPARO FONSECA FIERRO
C.C. No. 51.794.299 de Btá
T.P. No. 48.377 del C.S.J.



COMPARENCIA PERSONAL Y AUTENTICACION DE FIRMA 2

El Notario Treinta y Ocho (38) de Bogotá, da fe que el anterior

escrito dirigido a: Empresarial S.A.

fue presentado personalmente por Manuel Lopez R.

Quien exhibió la C.C. No. 29.41645 de Bogotá

y TP. No. y manifestó que la firma que aparece en el

presente documento es suya, y que copia el contenido del mismo

NOTARIA

38

Manuel Lopez R.

ACTOR MANUEL LOPEZ R.

13 MAR 2001

NOTARIO 38

5:19 PM



MODELO DE UTILIDAD

BLINDAJE DE CONTORNO CURVO CON CAMARA INTERIOR

OBJETIVO FUNCIONAL. - El presente modelo se relaciona con un tipo especial de blindaje para vehículos, en especial para vidrios de alguna curvatura, cuya disposición permite una cámara interior que se intercala entre las capas o láminas de protección interna y externa respectivamente.

En la actualidad el blindaje para los vehículos en las zonas de puertas y ventanas se basa en la disposición de capas múltiples de vidrios planos o con ligera curvatura adheridas entre sí por medio de pegantes convencionales, tales como el polivinil butiral, lo cual permite una capa de seguridad transparente basada en su espesor acrecentado. En igual forma las técnicas convencionales han desarrollado blindajes mediante capas de policarbonatos laminados planos, solos o en combinación con vidrios o cristales en disposiciones de una sola de una sola unidad o de los llamados sándwich.

Si bien el objetivo de la protección blindada se consigue, también es evidente que el factor peso por la adición de materiales puede constituir un elemento a tener en cuenta si se trata de buscar racionalizar costos, peso y funcionalidad en le efecto protector buscado.

Es por ello que nuestro modelo se refiere a un blindaje de modelos de protección que incluye láminas combinadas de cristal y acrílico o policarbonato, pero en una disposición sobre el marco de la puerta o ventana del vehículo que permite mantener una cámara o espacio de aire interior, y con la ventaja adicional, no contemplada en las técnicas corrientes, de permitir en su instalación curvaturas leves de los vidrios especialmente adaptadas en las láminas de policarbonato integrantes del blindaje. De este modo, la inclusión de una cámara intercala entre las superficies de protección representa una reducción considerable de peso en el blindaje mismo, aspecto que puede llegar a un 30% menos sobre los blindajes convencionales en desarrollo.

Adicionalmente la novedad adicional del invento es adaptar el blindaje a zonas de curvatura en los vidrios que por su salida comercial con dicha característica y según los modelos de vehículos, precisan de un elemento adicional de curvatura uniforme en el complemento de acrílico o policarbonato integrante del blindaje. Cabe aclarar que la existencia de cámaras intercaladas de aire si bien es conocida en el ramo de las edificaciones para efectos de insonorización y efectos térmicos, sólo se conoce para superficies planas. sin curvaturas.

DESCRIPCION.- El modelo de blindaje propuesto y con la novedad incorporada que se describirá luego, se caracteriza por proveer una pared de protección para zonas curvadas en particular de los vehículos y especialmente en las zonas de vidrios o cristales, que comprenden según se aprecia en la *figura 1* adjunta, y que representa un corte parcial longitudinal interrumpido, de un marco de puerta en la zona de vidrios que lleva exteriormente una lámina curvada de vidrio 10, cuya cara interior lleva una película o capa protectora antilacerante 11, y una cámara de aire intermedia 12 y un policarbonato laminado 13 igualmente curvado homologando el contorno o curvatura de la lámina dúplex de vidrio. El espacio o cámara de aire 12 entre las láminas de cristal o vidrio y el policarbonato laminado puede ser de unos 4mm. Tanto la capa de vidrio como la de policarbonato son dobles y la de vidrio va adherida por medio de polivinil butiral. Las capas laminadas de policarbonato vienen unidas por poliuterano.

Este ensamble periférico de vidrio y policarbonato a través de sus láminas curvadas se acomoda a través de pegantes industriales conocidos, sobre un marco metálico 14 de la carrocería del vehículo en sus puertas.

Ahora, las láminas de policarbonato 13 vienen generalmente planas y para adaptarlas a la curvatura apenas perceptibles de la lámina de vidrio según como las expiden comercialmente, deben someterse a una llamada curvatura homologada al vidrio por presión entre lámina de vidrio y al policarbonato a través de unas prensas manuales de tornillo, que después de un tiempo hacen que el policarbonato adquiera la curvatura homóloga de la lámina de vidrio en frío.

Para el ensamble del blindaje entre el policarbonato interior y las láminas de vidrio exteriores, curvadas previamente mediante prensado, se acude a pegantes industriales conocidos en la técnica, como los pegantes de uretano (Sika - Flex) u otros, y con la ayuda igualmente de las prensas manuales se presiona el conjunto de láminas dentro del marco 14.

Las láminas de vidrio pueden venir en lámina sencilla o dúplex en superficie plana o curvada según las exigencias del modelo vehicular. De este modo y a través del modelo o disposición del blindaje aquí descrito y representado gráficamente en la *figura 1* a manera de un corte ilustrativo de sus componentes, representa una ventaja sobre los demás blindajes conocidos, en peso reducido por efecto de la cámara de aire intermedia y con los efectos de protección inherentes a todo blindaje.

Por lo tanto se reivindica según las cláusulas siguientes la novedad del presente modelo, a saber:

REIVINDICACIONES

1. Blindaje para vehículos adaptado especialmente a los contornos curvos en la zona de vidrios, que se caracteriza por una estructura compuesta de:
 - Una lámina de vidrio o cristal dúplex curvada ligeramente compuesta de dos capas de cristal unidas por un adhesivo.
 - Una película de sustancia antilacerante que cubre la cara interior de la lámina de vidrio o cristal.
 - Una cámara o espacio de aire de hasta 4 mm, a la cual sigue
 - Una capa de policarbonato laminado, dispuesto en dos láminas adheridas entre sí por medio de poliuretano.
2. Blindaje para vehículos según la reivindicación 1 en el cual las láminas de cristal o vidrio pueden venir en varias capas adheridas entre sí.
3. Blindaje según la reivindicación 1, en el cual las láminas de policarbonato pueden venir en forma dúplex.
4. Blindaje según la reivindicación 1, en la cual las láminas de policarbonato en el interior del blindaje conllevan la curvatura de las láminas de vidrio homólogas de modo que la separación a través de la cámara o espacio de aire se conserva uniforme en toda la extensión del blindaje.

RESUMEN

Un modelo de blindaje para vehículos o automotores, adaptado especialmente al contorno ligeramente curvado o alabeado de los vidrios, con base en el ensamble sobre un marco de puerta a proteger, de capas de vidrio interior y exterior y capas de policarbonato laminar, dejando entre dichas capas heterogéneas un espacio o cámara de aire, efecto que a la vez que mantiene los efectos de protección, reduce considerablemente el peso sobre cualquier tipo de blindaje conocido en la técnica.

El curvamiento en frío del policarbonato para adaptarse a la curvatura de los vidrios del vehículo se logra mediante un prensado manual sobre diferentes puntos de presión hasta homologar la curvatura de las dos láminas de cristal y policarbonato.

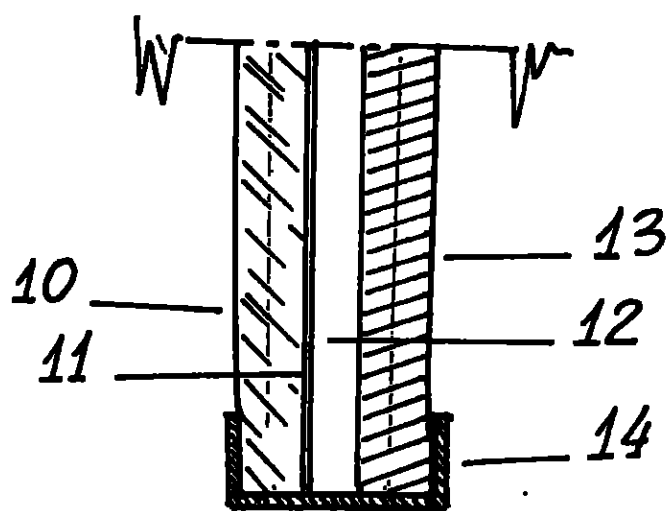
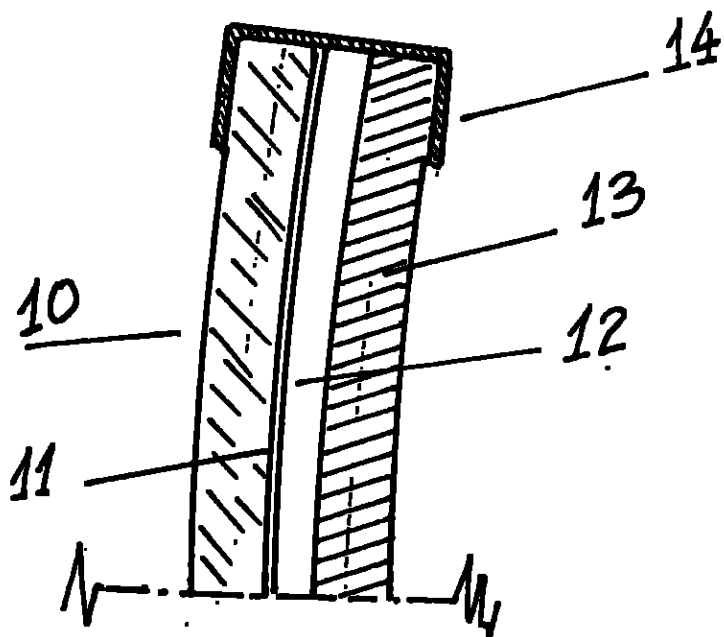


fig.1

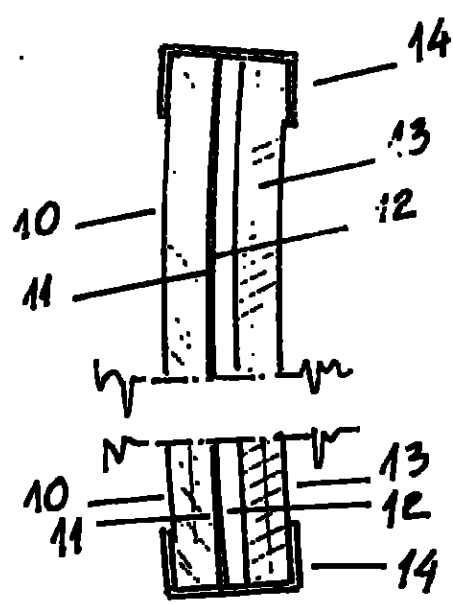


fig.1

REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE

PATENTE DE INVENCION []

MODELO DE UTILIDAD ☒

- Indicación de que se solicita la concesión de una patente ☒
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☒
- Descripción de la invención ☒
- Dibujos de ser estos pertinentes ☒
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas ☒

COMPLETA []

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial ☐
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud. ☐
- Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño. ☐
- Comprobante de pago de las tasas establecidas. ☐

COMPLETA []

INCOMPLETA []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de trazado. ☐
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud. ☐
- Representación gráfica del esquema de trazado ☐
- Comprobante de pago de las tasas establecidas. ☐

COMPLETA []

INCOMPLETA []


Firma Responsable

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 01025100 00000000 Folios: 13

Fecha (WEB): 2001-04-03 10:17:42

Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRADO/ 411 PRESENTAC

Recepción: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5 y 10
Conmutador: 334 12 21-2-3-4
Fax: 281 31 25 e-mail: info@pic.gov.co
Santa Fe de Bogotá D.C. - Colombia

2020
Bogotá, D.C.

Doctora
MARTHA AMPARO FONSECA FIERRO
Apoderado

REFERENCIA:	Radicación No.	01-26108
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio No.	1588
	Folios	001

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:

- Debe allegar copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el inventor al solicitante o a su causante (art. 26-k, Dec 486/2000).

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma Decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución Reglamentaria No. 210 del 15 de enero del 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 17 MAYO 2001.

202027/202022

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail: info@sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia